



Lunes, 20 de Abril de 2026.-

COMUNICADO 07-2026, DE DIRECCION A COMUNIDAD ESCOLAR ESEC 2026.

DE: JORGE ANDRÉS MATURANA MARTÍNEZ – DIRECTOR.

A: COMUNIDAD DEL COLEGIO SANTA ELENA DE CURACAUTIN, 2025.

Les saludo y en base a las estrategias a implementar para potenciar la seguridad de nuestro Colegio, posterior a los eventos ocurridos en la semana del 13-04-2026 , en relación a mensaje de amenaza que ha afectado la tranquilidad de nuestra Comunidad Escolar , informo :

- 1) Esta Dirección ha implementado procesos preventivos por posibles acciones semejantes que pudieran producirse en nuestro entorno , con el propósito de aumentar las condiciones de estabilidad-seguridad de toda nuestra Comunidad Escolar.
- 2) En forma interna se ha integrado la necesidad de aumentar la atención de todos los(as) funcionarios(as) del Colegio a situaciones semejantes, a través de la información rápida y veráz de cualquier elemento violento que pudiera descubrirse , a través de escritura , dibujos, mensajes por RRSS o semejantes.

Es indudable que en esta primera oportunidad que tuvimos el evento de la semana del 13-04, la información precisa del hecho se transmitió sin la agilidad necesaria para tomar medidas más a tiempo y en protección de toda la Comunidad escolar, lo que sin duda es un aprendizaje institucional donde la información primaria de esta categoría o semejante, debe tomarse de inmediato y actuar con los protocolos respectivos. Tambien debemos considerar que todos los miembros de nuestra Comunidad Escolar debemos estar atentos a este tipo de situaciones, donde la gestión de la información inicial es clave de observar con cuidado y la entrega ágil de dicha información a la Dirección del Establecimiento para realizar los procedimientos que nos competen.

- 3) En concordancia con la Jornada de Revisión del Reglamento Interno y Manual de Conv. Escolar (RICE) , con el análisis al mismo tiempo de Protocolos asociados a agresiones escolares , realizada el Jueves 16-04-2026, con participación de estudiantes, Funcionarios y Centro Gral DE PPAA , se mejoraron a través de



indicaciones sumadas y/o indicaciones restadas de los documentos citados actualmente vigentes, que permitan mayor agilidad y precisión para proteger la integridad de los miembros de nuestra Comunidad Escolar y el aumento de seguridad asociado.

- 4) En reunión con la Unidad de Carabineros que nos apoya, tenemos planificada reuniones de asesoría acerca de seguridad pública y responsabilidad penal que debe quedar clara para estudiantes de 2° ciclo en forma especial (Se inicia esta secuencia , con los 8°A y 7° A, y en razón de las disponibilidades de los cursos, el día Martes 21-04-2026, primer bloque de la mañana) y también en la próxima reunión de apoderados en 2° semana de Mayo 2026 (5-05 y 6-05), tendremos charla general sobre los mismos ítemes, en favor de las familias de nuestro Colegio.
- 5) Convivencia Educativa por su parte proyecta una serie de intervenciones para potenciar elementos de responsabilidad personal en la participación en Redes Sociales (RRSS), control de emociones , información de protocolos hacia estudiantes, uso de redes institucionales : SENDA, Carabineros, OLN, Patrulla de seguridad comunitaria, etc.
- 6) El Director que suscribe participó en reunión conjunta de Directores y/o representantes de los Colegios municipales , particulares subvencionados y Liceo Politécnico SAD (Administración Delegada), Mayor de Carabineros Patricio Ávalos S / Sargento A. Carrasco, representantes de la Ilustre Municipalidad, incluida la patrulla de seguridad pública. Esta reunión tuvo como propósito de aunar criterios de actuación a los hechos vividos y otros posibles semejantes, compartir experiencias y protocolos de actuación . se hará una 2° reunión de la misma categoría en la segunda semana de mayo, donde se hará monitoreo de las acciones realizadas hasta esa fecha y el resultado de estas.

En esta reunión aportamos con el apoyo de nuestra Brigada Escolar Integral en la gestión de uso de baños escolares , que permitiría tener un control más preciso de estos espacios privados , por supuesto con la asesoría respectiva para la correcta acción de la Brigada en estas instancias , también apoyada por Carabineros.



- 7) Finalmente , y en concordancia con la Ley 21.801 sobre la prohibición del uso de equipo de comunicación en el ámbito escolar, señalo la necesidad que las familias tengan un control sobre el uso de estos elementos tecnológicos fuera del Colegio y los accesos a Redes Sociales que afectan el comportamiento de los menores de edad. Lo anterior es imprescindible de tener en cuenta por las situaciones que nuestros Colegios en Chile han vivido estos últimos días y que precisamente tienen conexión con lo dicho anteriormente.
- 8) Debemos considerar que este tipo de actos que vivimos en nuestras escuelas tienen connotación de delito y por lo tanto es menester introducir esta acción en el protocolo asociado, realizando los procesos de denuncia a Carabineros o Fiscalía para que se activen los procedimientos que les compete a ellos como instituciones policiales y de justicia , indiferente de los procesos internos disciplinarios que nos corresponde como Colegio aplicar de acuerdo a nuestros protocolos y RICE.

Les informa y saluda atentamente,

JORGE ANDRÉS MATURANA MARTÍNEZ
DIRECTOR
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARTICULAR SANTA ELENA